



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



Libro de Decretos

Decreto: 2522 / 2024

Fecha: 18/10/2024

CSV: 28939IDOC28299FBE47078DC4699

D^a MARIA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 11 de enero de 2023, se publica resolución de fecha 30 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, referente a la convocatoria para proveer mediante el sistema concurso-oposición una plaza de Psicólogo/a según decreto del antiguo Concejal Delegado de Presidencia, Comunicación y Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Andrés Navarro Morales, número 3740/2022, de fecha 21 de diciembre, que aprobaba la convocatoria relativa a la estabilización de empleo temporal de una plaza de Psicólogo/a, de personal laboral, asimilada al grupo A1 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de fecha 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», núm.68 de fecha 20 de marzo de 2024 se ha publicado listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Psicólogo/a, personal laboral, asimiladas al grupo A1, número de convocatoria conv_07, según la resolución de esta concejal delegada, número 729/2024 de 15 de marzo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se han recibido y estimado las siguientes alegaciones:

-D^a. Diana Sánchez González, con DNI ***2625**

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución del anterior concejal delegado de Personal número 3740/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: *“Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación DEFINITIVA (Anexo I) de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para proveer una plaza de la plantilla de personal laboral de Psicólogo/a, por sistema concurso-oposición, asimilada al grupo A1, número de convocatoria conv_07.

SEGUNDO : Nombrar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las personas que a continuación se indican:

-Presidenta: D^a Brígida Fernández Marín, personal laboral del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Suplente: D. Juan Antonio Agudo Vaquerizo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos

Secretaria: D^a Cristina Cañas Seoane, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Suplente: Ana María Marques Sánchez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos

-Primer Vocal: D^a Sonia Sánchez Martínez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos

Suplente: D^a Susana Delgado Miguel, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Segundo Vocal: D^a Sheila Carmona Rico, personal laboral del Ayuntamiento de Móstoles.

Suplente: Raquel Guzmán Guzmán, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Tercer Vocal: D^a M^a Luisa Carrasco Labrado, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: D. Carlos Atienza Jiménez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Cuarto Vocal: D^a Inés Lourdes Marques Santiago, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: D^a Raquel Sales Gutiérrez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

TERCERO: Disponer la publicación de una reseña de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Arroyomolinos, como lugar donde se expondrán las relaciones completas de los aspirantes admitidos y excluidos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base número 7 de las bases específicas de la convocatoria del proceso extraordinario de estabilización del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Psicólogo/a perteneciente a la plantilla de personal laboral asimiladas al grupo A1.



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

CUARTO: Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arroyomolinos, a la fecha del sello
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



Libro de Decretos

Decreto: 2522 / 2024

Fecha: 18/10/2024

CSV: 28939IDOC28299FBE47078DC4699

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA DE PSICÓLOGO/A (ESTABILIZACIÓN CONV.07)

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	GANDIA MINTEAGUDO, IVAN	***1595**
2	GIL VILLAHERMOSA, MARÍA	***9009**
3	LAGUNA SÁNCHEZ, SARA	***8080**
4	MARTÍN GARCÍA, GEMA	***9605**
5	SANCHEZ GONZÁLEZ, DIANA	***2625**

EXCLUIDOS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Motivo/s Exclusión
1	VAZQUEZ RESINO, MARÍA TERESA	***2951**	No presenta DNI. No presenta titulación mínima exigida.